

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7764 *MEADWESTVACO IBERIA, S.L.,
(SOCIEDAD ESCINDIDA Y ABSORBENTE)
MEADWESTVACO CALMAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
MEADWESTVACO EMBALAJE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 29 de julio de 2016, la Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad Meadwestvaco Iberia, S.L. (en adelante, la "Sociedad Escindida" o la "Sociedad Absorbente"), el Socio Único de Meadwestvaco Calmar, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbida") y la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la sociedad Meadwestvaco Embalaje, S.L. (en adelante, la "Sociedad Beneficiaria"), han acordado aprobar la escisión parcial y/o fusión por absorción, según corresponda.

La operación de escisión se ha realizado mediante la escisión parcial de la Sociedad Escindida, que traspasará, sin extinguirse, el negocio de comercialización de embalaje de la Sociedad Escindida (en adelante, el "Negocio") a favor de la Sociedad Beneficiaria, que adquirirá por sucesión universal y se subrogará esta última en todos los derechos y obligaciones del Negocio de la Sociedad Escindida, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial y Fusión de fecha 25 de mayo de 2016.

La operación de fusión se ha realizado mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y con la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial y Fusión de fecha 25 de mayo de 2016.

Como consecuencia de la escisión, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la Sociedad Beneficiaria ha aprobado aumentar el capital social en la cifra de 399.056,9427 Euros, mediante la emisión de 132.795 participaciones sociales, de 3,00506 Euros de valor nominal cada una de ellas de la clase A u ordinarias, numeradas correlativamente de la número 902.921 a la número 1.035.715, ambas inclusive, quedando fijado el capital en la cifra total de 3.112.386,193 Euros.

Como consecuencia de la fusión, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Absorbente ha aprobado aumentar el capital social en la cifra de 2.117.026 Euros, mediante la emisión de 2.117.026 participaciones sociales, de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 2.158.271 a la número 4.275.296, ambas inclusive, quedando fijado el capital en la cifra total de 4.275.296 Euros.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial y/o fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y/o fusión y de aumento de capital adoptados, así como de los balances de escisión y/o los balances de fusión, según corresponda. Se informa igualmente a los

acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión parcial y/o fusión de su derecho de oponerse a la escisión parcial y/o fusión en el plazo y términos previstos legalmente.

Barcelona, 29 de julio de 2016.- Los Administradores mancomunados de Meadwestvaco Embalaje, S.L., a saber, D. Paul Stephen Corkish y D. Sven-Erik Binz, los Administradores mancomunados de Meadwestvaco Iberia, S.L., a saber, D. Ral Zachry Smith y D. Robert Anthony Fesser, y un Administrador solidario de Meadwestvaco Calmar, S.L.U., a saber, D. John Carroll Taylor.

ID: A160048765-1